



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 5

Zacatecas, Zac., sábado 15 de enero de 2022

SUPLEMENTO

9 AL No. 5 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE ENERO DE 2022

Plan Municipal de Desarrollo de
Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.
2021-2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS.
2021-2024



1. ÍNDICE

1. Índice.
2. Presentación.
3. El Cabildo.
4. La Administración Municipal.
5. Introducción.
6. Filosofía de la Administración Pública Municipal.
7. Marco Jurídico.
8. Diagnóstico Estadístico y Situacional del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.
9. La Planeación Municipal (Ejes, Sub-ejes, Objetivos y Estrategias).

Eje I Tlaltenango, Honesto, Cercano y Moderno.

Eje II: Tlaltenango Próspero y con Dinamismo Económico.

Eje III: Tlaltenango con bienestar social, humano, igualitario y con valores.

Eje IV: Tlaltenango Seguro y en Paz.

Eje V: Tlaltenango con infraestructura y servicios públicos de calidad y desarrollo sostenible.

Eje VI: Ejes Transversales.

10. Mensaje Final.

2. PRESENTACIÓN

Amigas y amigos de Tlaltenango:

Con la certeza de que todos los habitantes del “Corazón de los Cañones” buscamos como objetivo común, la grandeza y el bienestar de nuestros coterráneos, es que se realiza el presente documento.

Durante nuestro recorrido por todo el municipio en el que buscamos la confianza de la ciudadanía, iniciamos con la recopilación de las demandas y el sentir ciudadano, lo que posteriormente enriquecimos con la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Tlaltenango para la integración de este PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL para la administración 2021 – 2024.

Como alcalde tengo la visión de un Gobierno, democrático, eficiente, justo y transparente, por ello es que considero de vital importancia escuchar las voces de todos los tlaltenanguenses, pero de la misma manera debemos visualizar a nuestro municipio como un polo de desarrollo en el que el orden y el cumplimiento de la ley sea la plataforma para el crecimiento en todos los aspectos,

La obra pública debe ser junto con el orden y la correcta administración de los recursos, los ejes primordiales para centrar el trabajo de la actual administración, es por ello que este documento se centra en la recopilación de los compromisos de campaña, la visión compartida del municipio para los próximos 20 años y el cumplimiento de las normas vigentes, así como la adecuación y actualización de las mismas para garantizar que Tlaltenango sea un municipio vanguardista.

Sabemos que nada de lo plasmado en este documento lo podemos lograr sin el apoyo de la ciudadanía, es por ello que de la misma manera que buscamos incluir la voz ciudadana en estas páginas, buscaremos que sea el trabajo conjunto y solidario, de pueblo, gobierno y de cada sector productivo y social, el que nos permita alcanzar esa visión de Tlaltenango que todos deseamos.

No me resta sino agradecer a todos los que de una u otra forma trabajaron en la integración de este importante documento, que será sin duda la "carta de navegación" sobre la que nos guiaremos para trabajar incansablemente por el bien de todos, que no quede ninguna duda que nuestros esfuerzos serán para que todos SIGAMOS AVANZANDO.

A T E N T A M E N T E

Ing. Salvador Arellano Anaya Presidente Municipal

3. EL CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO, ZACATECAS 2021-2024

PRESIDENTE:

Ing. Salvador Arellano Anaya

SÍNDICO: L.E.P. Melissa Pérez Martínez.

REGIDORES:

C. Gustavo Alfonso de La Torre Márquez

C. María Digna Cortes García

Lic. Salvador Luna Quiroz

Mtra. Yolanda Santana Sánchez

C. Genaro De Jesús Carrillo Nañez

L.E.P. Ana Delia Miramontes Sánchez

C. Joselin Hernández Toribio

C.P. Cruz Eduardo Martínez Huizar

Mtra. Hilda Guerrero Viramontes

L.E.P. Raquel Guadalupe Juárez Cortés

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Presidente Municipal	Ing. Salvador Arellano Anaya
<i>Síndico Municipal</i>	L.E.P. Melissa Pérez Martínez
<i>Secretario De Gobierno</i>	Ing. Dorian Emmanuel Luna De La Cruz
<i>Tesorero</i>	C. Yesenia Barajas Serrano
<i>Oficial Mayor</i>	Psic. Martin González Serrano
<i>Director De Seguridad Pública y Tránsito Municipal</i>	C. Jorge Manuel Tovar Moreno
<i>Director De Desarrollo Económico</i>	L.A. Horacio Mota Álamo
<i>Director de Desarrollo Social</i>	L.C.Y T.C. Nelson Omar Varela Pinedo
<i>Director de Obras y Servicios Públicos</i>	Lic. Aldo Peláez Mejía
<i>Asesor Jurídico</i>	Lic. Marcos Serrano Miranda
<i>Directora del DIF</i>	C.P. María Guadalupe Rivera Ávila
<i>Director de Cultura y Educación</i>	M.A. Jorge Luis Bañuelos Rodríguez
<i>Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado</i>	L.A. Ramón Alonso Montes Quiñonez
<i>Director de Desarrollo Agropecuario</i>	Ing. Salvador Miranda Velázquez
<i>Coordinador de Protección Civil</i>	C. Rodrigo Suárez Ortega
<i>Director del Instituto para la inclusión de personas con capacidades diferentes</i>	Lic. Fabián Rubio Mayorga
<i>Directora de Comunicación Social</i>	Lic. Saraí Arango Ramiro
<i>Encargado de Deportes</i>	C. Deisy Alejandra Orozco Guzmán
<i>Encargada de Registro Civil</i>	Lic. Oralia González González
<i>Encargado de Rastro Municipal</i>	MVZ. David Elfego Flores Alcalde
<i>Encargada de Procuraduría del DIF</i>	Lic. Sandra Trejo Luna
<i>Asesor Jurídico (Juez Comunitario)</i>	Lic. Héctor Gonzalo Nañez Ledesma
<i>Secretario Particular</i>	Ing. Héctor Alvarado De La Torre
<i>Contralora Municipal</i>	Lic. Vania Karina Quiroz Arteaga
<i>Encargada de UBR</i>	C.P. Maricela Silva Carrillo
<i>Encargado del Instituto de la Juventud</i>	C. Aldo Alejandro Corvera Sandoval
<i>Encargado de Predial</i>	Ing. José Guadalupe Dorado Martínez

4. INTRODUCCIÓN.

Hoy en día la realidad de nuestro país está enfrentando nuevos retos de gobernabilidad, paz social, administración de recursos y transparencia principalmente, en ese sentido es importante que nuestro municipio camine acorde a los preceptos designados por las políticas federales y estatales, en concordancia con la visión que guarda el gobierno federal del rumbo que debiera tomar el país, todo esto sin perder la esencia y la visión de nuestro municipio y el futuro en el que se visualiza, es por ello que en este documento se busca plasmar una visión consolidada de nuestro futuro con una proyección que no solo aplique para los próximos 3 años, sino que sienta las bases del crecimiento de Tlaltenango en todos los sentidos con un enfoque de mediano y largo plazo.

Este documento busca integrar las directrices plasmadas en los planes estatal y nacional de desarrollo, sin perder el enfoque local, con el afán de consolidar las políticas públicas con un sentido local y de pertenencia, por lo que se ha buscado recoger las inquietudes de la sociedad a través de las convocatorias para la recepción de propuestas y necesidades mediante la realización de un foro presencial y la convocatoria electrónica para la integración de dichas propuestas, abiertas al público en general y a organizaciones públicas y privadas de nuestro municipio.

En resumen, derivado del acercamiento social durante la etapa de campaña, y de la recepción de propuestas ciudadanas a través de las convocatorias para la elaboración del presente documento, además de la integración de propuestas del equipo de trabajo y de especialistas de los diversos sectores, y en concordancia con los documentos rectores plasmados por los gobiernos estatal y federal, es que decidimos organizar y plasmar los siguientes ejes y principios rectores:

Eje I Tlaltenango, Honesto, Cercano y Moderno.

Eje II: Tlaltenango Próspero y con Dinamismo Económico.

Eje III: Tlaltenango con bienestar social, humano, igualitario y con valores.

Eje IV: Tlaltenango Seguro y en Paz.

Eje V: Tlaltenango con infraestructura y servicios públicos de calidad y desarrollo sostenible.

Eje VI: Ejes Transversales.

Este Plan está integrado por Ejes, Sub Ejes, Objetivos y Estrategias planteadas desde el periodo de campaña y fortalecidas mediante la participación ciudadana, con la que la administración 2021-2024 plantea lograr alcanzar las metas para cumplir con la ciudadanía, además de sentar las bases del Tlaltenango que pretendemos alcanzar en los próximos años.

Para lograrlo hemos tenido la necesidad de utilizar una metodología de planeación y evaluación, contando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados, apoyados en la participación ciudadana y en la agenda para el desarrollo municipal planteada en los planes nacional y estatal de desarrollo.

6. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

La Administración Pública Municipal 2021-2024 tiene la visión de basar su actuar apegada a los lineamientos y las leyes aplicables, siempre con el afán de ejecutar los recursos en beneficio de los más desprotegidos, con una visión integral de respeto a los derechos humanos y de transparencia y una correcta rendición de cuentas, un gobierno humano y cercano a la gente.

Así mismo se establecerá la misión, visión y valores que se mantendrán por los próximos tres años, fomentando servicios de calidad, atención directa, puntual y precisa a la ciudadanía, uso eficiente de los recursos y transparencia.

MISIÓN

Ofrecer a la población Tlaltenanguense servicios de excelencia, a través de una administración honesta, eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando la participación ciudadana, la honestidad, la transparencia y el sentido humano.

VISIÓN

Consolidar el liderazgo Tlaltenanguense en el ámbito regional y estatal, fomentando el orgullo y el sentido de pertenencia, atendiendo las necesidades en materia de seguridad, salud, educación, desarrollo económico, y sustentabilidad basado en la democracia participativa y en la atención a grupos vulnerables, que nos permita posicionar nuestro gobierno como líder y precursor del desarrollo.

VALORES

Honestidad	Sensibilidad
Humildad	Honestidad
Respeto	Lealtad

7. MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico, en el que se fundamenta para la planeación municipal y la redacción del presente Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, que establece un conjunto de normas y leyes de orden federal, estatal y municipal, que contienen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la redacción del presente documento como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuesto de gobierno municipal.

Los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal del Estado de Zacatecas son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- La Ley Federal de Planeación.
- La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.
- La Ley Orgánica del Municipio.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
25	Otorga al Estado la rectoría de desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga la constitución.

26	Determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos para lograr este objetivo, establece la existencia de un plan nacional de desarrollo en la que habla de sujetarse la actividad de la administración pública federal.
27	Establece las disposiciones que constituye las bases para la intervención del estado con relación al ordenamiento de los centros de la población.
73 FRACCION XXXIX-C	Señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamiento humano, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública.
115	Establece la base jurídica para la existencia del municipio con base de la división territorial y organización política y administrativo de las entidades federativas. También se detalla la responsabilidad para las administraciones de la hacienda
	pública, el patrimonio, la prestación de servicios públicos la planeación de desarrollo urbano regional y el equilibrio ecológico.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
119	El ayuntamiento es el órgano supremo del gobierno municipal, esta investido de responsabilidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio, tiene las facultades y obligaciones siguientes. Fracción XIX.-Vigilar el cumplimiento del plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales regionales y especiales en lo que respecta a su municipio.
120	El municipio debe elaborar su plan municipal trianual y su programa operativo anual de acuerdo a las siguientes bases: Los planes municipales de desarrollo, precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinaran los instrumentos y los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de políticas de carácter general, sectorial y de servicios municipales, sus provisiones se referirían al conjunto de la actividad económica y social y rigen el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los planes regionales, Estatal y Nacional del desarrollo.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
DISPOSICIONES GENERALES	Establece el marco mediante el cual se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo.
33	El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procede, la condición que le requiere a efecto de que dicho gobierno participe en la planeación nacional de desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse para la federación y los estados se planea de la manera conjunta.
34	<p>El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas...</p> <p>Fracción II.-Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada sociedad federativa y de los municipios congruentes con la planeación nacional como para promover la participación de los diversos actores de la sociedad en las actividades de planeación.</p> <p>Fracción V.- La ejecución de las acciones que deben realizarse en cada entidad federativa y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponde a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.</p>

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
33	Son autoridades en materia de planeación: V.-Los ayuntamientos
38	Los ayuntamientos en materia de planeación tendrán la atribución que la constitución política del estado y la propia ley orgánica del municipio la confiere.
39	<p>Son instrumentos de planeación, programación y presupuestario</p> <p>II.- en el ámbito municipal</p> <p>Plan municipal de desarrollo</p> <p>Programa operativo anual</p> <p>Programa especiales</p>

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO	DISPOSICIÓN
60 Facultades del Ayuntamiento Fracción II.	Corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes: II. En materia de administración pública y planeación: h) Aprobar y publicar en la Gaceta Municipal, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia, para lo cual podrán crear unidades o institutos municipales de planeación;
224 Objetivos del Plan	El plan de desarrollo municipal tendrá los objetivos siguientes: 1.-Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos. 2.- Propiciar el desarrollo económico y social del municipio. 3.- Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal. 4.- Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes del desarrollo estatal, regional y federal. 5.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del programa.
225 Aprobación y publicación del Plan	Los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su evaluación debe realizarse anualmente. El informe deberá contener información desglosada de cada área de la administración pública municipal, la cual deberá entregarse en los plazos que establece la ley, y en caso de no hacerse, se harán acreedores a las sanciones que se establezcan en el Reglamento Interno.
226 Actualización del Plan	El Plan Municipal de Desarrollo podrá tener proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.
227 Contenido del Plan Municipal de Desarrollo	Los planes municipales de desarrollo deben contener un diagnóstico preciso sobre las condiciones socioeconómicas y socio-culturales del Municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su óptima aplicación.

	El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse bajo criterios que permitan una relación estrecha y congruente en sus contenidos con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, especiales, regionales y territoriales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo. Dicho Plan también deberá vincularse con los programas federales y estatales en materia de conectividad.
228 Informes del avance programático	En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los titulares de las dependencias, organismos y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano, y obligatoriamente enviarán al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal cada tres meses y cuando éste así lo solicite, los informes del avance programático para su revisión, seguimiento y evaluación. Lo anterior con objeto de que dicho Comité pueda verificar periódicamente la relación que guardan las actividades con los objetivos, metas y prioridades del Plan y sus programas presupuestarios, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y optimización que correspondan.
229 Sistema de seguimiento	El Ayuntamiento deberá establecer un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo que conlleve un proceso de definición, concertación y evaluación de las políticas y acciones de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar seguimiento, llevar el control y hacer la evaluación de los avances de la Estrategia contenida en el Plan Municipal de Desarrollo para verificar su cumplimiento.
234 Publicación de planes	Los ayuntamientos difundirán su Plan Municipal de Desarrollo y lo publicarán en su página oficial de Internet, la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno.
235 Obligatoriedad de planes	Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

8. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO.

Generalidades del Municipio.

8.1. LOCALIZACIÓN.

El municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, se encuentra situado a 173 km al sur de Zacatecas capital y 155 km al norte de Guadalajara, Jal.

Localizado estratégicamente a 2 horas y media de Guadalajara, Zacatecas y Aguascalientes.



Extensión territorial: 740 km²

Coordenadas: 21°47'00"N 103°18'00"O Altitud Media:
1697 m s. n. m.

Población Total: 26 645 hab. (2015)

Gentilicio: Tlaltenanguense

Código INEGI: 32048

8.2. DIVISIÓN POLITICA.

La División Política de Tlaltenango de Sánchez Román es extensa y se conforma por las siguientes comunidades, localidades y fraccionamientos: Aguajes de Abajo; Aguajes de Arriba; Arroyo de las Conchas (José del Real); Banco de Agua Blanca; Barranca de Laureano; Bellavista (Arroyo las Conchas); Canoas; Carretones; Carrizalillo; Charco Redondo; Chocomeca; Ciénega de los Fresnos (La Ciénega); Cicacalco; Cofradía del Norte (Santa Inés); Contreras; El Aeropuerto; El Aguacate; El Arenal; El Álamo; El Carrizo; El Charco; El Laurel; El Puertecito; El Sauz Mocho; El Tápalo; El Trozo; Ex-hacienda de Temoloasco; Fraccionamiento COPROVI Bellavista; Fraccionamiento Santo Santiago; Goteras Dos (Andrés García Marín); Granja Avícola La Providencia; Guadalupe Victoria (La Mezquitera); Hacienda del Padre; Jesús María; La Calzada (Puerto Colorado); La Corona; La Cuchilla; La Era; La Majada; La Palma; La Playa; La Trucha (El Vivero); Las Azucenas; Las Mesitas; Las Moras; Los Cárdenas; Los Cardos; Los Cerritos; Los Cortés; Los Flores; Los Fresnos; Los Guapos; Los Llamas; Los Ramos; Los Ranchitos; Los Sauces; Los Sedanos; Mesa Colorada; Mesa de Palmira (Mesa de la Virgen); Milpillas; Morones; Ponteduro; Rancho Viejo; Rincón Chico; Rincón Grande; Salazares; San Antonio de la Cofradía; San José de Tapias; San José de Veladores; San Juan de los Lirios; San Pascual (El Vergel); Santa Gertrudis (La Victoria); Santo Niño (La Saucedá); Suistán; Teocaltiche; Tierras Moradas; Tocatic (Santa Ana); Villarreales (San Isidro)

En Tlaltenango, el promedio de fecundidad es de 2.75 hijos por mujer, el 15,66% de la población proviene de fuera del Estado de Zacatecas, el 2,48% de la población es indígena, el 1,59% de los habitantes habla alguna lengua indígena, y el 0,04% habla la lengua indígena pero no español. Mientras que el 93,41% de la gente de Tlaltenango de Sánchez Román es católica, el 51,90% están económicamente activos y, de estos, el 94,73% están ocupados laboralmente. Además, el 89,56% de las viviendas tienen agua entubada y el 14,01% tiene acceso a Internet.

8.3. FISIOGRAFÍA.

Provincia: Sierra Madre Occidental (100%)
 Sub-provincia: Sierras y Valles Zacatecanos (91.1%) y;
 Mesetas y Cañadas del Sur (8.9%)
 Sistema de topofomas: Sierra alta con mesetas (50.4%),
 Valle intermontañoso con lomerío (40.7%) y;
 Superficie de gran meseta con valles (8.9%)

8.4. GEOLOGÍA.

Periodo: Terciario (58.4%),
 Neógeno (27.4%) y;
 Cuaternario (13.2%)
 Roca: Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (57.4%),
 Basalto (6.8%), andesita (2.3%),
 Toba intermedia (1.2%) y;
 Toba ácida (1.0%)
 Sedimentaria: arenisca-conglomerado (22.4%) y;
 Limolita - arenisca(0.9%)
 Sitios de interés: Banco de material: relleno

8.5. HIDROGRAFÍA.

Región Hidrológica: Lerma – Santiago (100%)
 Cuenca: R. Bolaños (65.9%) y;
 R. Juchipila (34.1%)
 Subcuenca: R. Tlaltenango (65.8%),
 R. Juchipila – Jalpa (29.9%),
 R. Juchipila – Moyahua (4.2%)y;
 R. Carbonera (0.1%)
 Corrientes de agua
 Perenne: Tlaltenango
 Intermitentes: El Campanario, Las Vigas, Maravillas, Los Alisos, Arroyo Grande,
 Tepezalá, Las Auroras, El Padre, Los Higos, Jesús María, Las Agujitas, La
 Gualdría, La Boquilla y La Loma.

8.6. GEOHIDROLOGÍA.

Sistema hidrográfico Lerma-Santiago (100%)

8.7. VEGETACIÓN NATURAL.

Vegetación:
 Bosque (46.5%), pastizal (11.4%), selva (12.2%) y; mezquital (0.9%).

8.8. FLORA.

En el corazón de las montañas destaca sin duda grandes extensiones de terreno con diferentes variedades y especies de coníferas y arbustos, entre ellos existen en forma notoria: pinos (ocote) pino azul, cedros cazuarinas, encinos y robles, manzanillas, fresnos, capulín, zapote y otros, como la manzanilla.

En la parte baja se cuenta con huizaches, mezquites eucaliptos, nogales, álamos, álamo chino, cítricos como el limón, naranjo, lima y toronja .Y algunos árboles y plantas de ornato como: álamo chino, trueno, ficus, pino (ciprés) manzanita y una variedad de plantas remediales como hierba buena, epazote, ruda, mastuerzo, mavas, albacar y muchas más.

8.9. FAUNA.

En este rubro encontramos varios atractivos de fauna silvestre de diferentes especies que se diversifican por todo el municipio destacándose las siguientes: Gato montés, venado, coyote, zorrillo, tlacuache, armadillos, liebres y conejos, cerdo silvestre (jabalíes), ardillas, víboras de varias especies (cascabel, flechilla, coralillo) tortugas, lagartijas, tejones y especies domésticas.

Los terrenos y condiciones son propios para ecosistemas de aves, entre las que destacan: Aguilillas, halcones, aves de rapiña, golondrinas, gallinas y guajolotes silvestres y gran cantidad de pájaros, como: torcaza, huilota, carpinteros, cenizales, colibries, correcaminos y especies menores.

8.10. SUELO.

Suelo: aluvial (7.0%)

8.10.1. USO ACTUAL DEL SUELO.

Agricultura (28.0%) y zona urbana (1.0%).

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Neógeno y suelo del Cuaternario, en valle intermontañoso con lomerío; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Vertisol y Phaeozem; tiene clima semi-cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y mezquital.

8.11. CLIMA.

Clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (54.2%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (38.7%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (7.1%).

8.11.1 TEMPERATURA.

Rango de temperatura: 12 – 20°C

8.11.2 PRECIPITACIÓN.

Rango de precipitación: 700 – 1 000 mm de lluvia anual.

8.11.3 EVAPORACIÓN.

La evaporación potencial media anual es de 2049.7 mm.

8.11.4 HELADAS.

De acuerdo al INIFAP (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias). La probabilidad anual de ocurrencia de heladas para el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román registra el mínimo del 10% en el periodo comprendido de mayo a septiembre de 2017 y el máximo registrando el 97% en el periodo comprendido de enero a marzo de 2017. Ello, tomando a consideración temperaturas de helada de 2°, 0° y -2°C, respectivamente.

8.11.5 HORAS/FRÍO.

Las horas frío se definen como el número de horas que pasa la especie vegetal, durante el período de reposo invernal, a temperaturas iguales o inferiores a un determinado umbral.

La acumulación de horas frío, posibilita los cambios fisiológicos responsables de la floración y fructificación normal del cultivo (Gil-Albert, 1986, Melgarejo, 1996). De acuerdo a la escala de Richardson, se calcula para el primer semestre del 2019 una media de 9.58 Horas/Frío en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román Zacatecas, México. (Fuente de Cálculo: <http://clima.inifap.gob.mx/redinifap/aplicaciones/hfrio.aspx>)

8.12. INCENDIOS FORESTALES.

Durante la temporada de incendios de 2016 fueron afectadas 7 mil 460 hectáreas en el estado. Esto, ubicó a Zacatecas dentro de las primeras 10 entidades con mayor número de siniestros en el país.

El 99 por ciento de los incendios fueron provocados por la mano del hombre, por descuidos principalmente, siendo las causas principales el encendido de fogatas en zonas boscosas y el uso de pirotecnia en campo abierto. De la cifra total, el 37% de la afectación, corresponde al municipio de Tlaltenango.

8.13. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados. (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección.	Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento.
Tlaltenango de Sánchez Román	11000	4	3
Estado	1 178 805	233	65

8.14. DENUNCIA EN MATERIA AMBIENTAL.

Existe actualmente una problemática en la comunidad de Cicacalco derivada de la construcción del relleno sanitario en dicha localidad, en este sentido se buscarán alternativas de solución para la reapertura y opciones para garantizar la recolección y disposición de los residuos sólidos del municipio.

8.14.1. VOLUMEN DE PRODUCCION FORESTAL.

No existen registrados en el municipio aprovechamientos forestales de ningún tipo.

8.14.2. DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

En el tema de Tratamiento de aguas residuales la problemática ha impedido la construcción de una planta de tratamiento para la cabecera y las comunidades, por lo que será una prioridad el buscar alternativas para poder darle solución. Desde la etapa previa a la toma de protesta hemos iniciado las gestiones con los gobiernos estatal y federal con el afán de encontrar opciones que nos permitan contar con el saneamiento de nuestras aguas residuales.

8.15. POBLACIÓN.

La superficie del municipio es de 746.45 Km² y representa el 0.99 % del territorio estatal y en él se concentra el 1.69 % de la población total del estado. La densidad de la población es de 35.7 habitantes por kilómetro cuadrado. En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay 27.62 adultos mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años. De total de residentes en el municipio, la encuesta intercensal 2015 contabiliza 26,645 habitantes de estos, el 48.5% son hombres y el 51.5% mujeres.

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre-Mujer	% Población Respecto al total Estatal	Superficie en Km ²	Población por Km ²	Viviendas Habitadas
Tlaltenango	26,645	12,914	13,731	94.05	1.69	746.45	35.7	7484
Estado	1'490,668	726,897	763,771	95.17	100	75,539.3	19.73	376,913

8.15.1. SALUD.

Sin duda la salud es uno de los ejes fundamentales en los que debe de soportar el accionar del gobierno, y aunque este rubro depende directamente del gobierno estatal y federal, el compromiso para apoyar a las instancias responsables de brindar el apoyo en el área medica es pleno, además de tener la visión de gestionar y construir la infraestructura necesaria para mejorar los servicios y dar mantenimiento a la ya existente.

POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MUNICIPIO Y POR INSTITUCIÓN 2015

	Estado	Tlaltenango de Sánchez Román
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN CONAPO 2015 TOTAL	1,576,068	27,949
Población Derechohabiente ISSSTE 2014	169,361	2,286
%	10.7%	8.2%
Población Derechohabiente IMSS RÉGIMEN ORDINARIO 2014	434,178	5,996
%	27.5%	21.5%
Población con Seguridad Social 2015	603,539	8,282
%	38.3%	29.6%
Población de Responsabilidad SSZ 2015	695,183	12,689
%	44.1%	45.4%
Población de Responsabilidad IMSS-Prospera 2015	277,346	6,978
%	17.6%	25.0%
Población sin Seguridad Social 2015	972,529	19,667
%	61.7%	70.4%

8.15.2. EDUCACIÓN.

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

Para éste Ayuntamiento, es primordial el fortalecimiento del sector educativo a través de una amplia atención a nuestros maestros y todo el contexto educativo, así como el impulso constante a nuestros estudiantes.

En Tlaltenango se cuentan con las siguientes instituciones educativas:

LOCALIDAD	ESCUELA	NIVEL
Tlaltenango	CENDI Emiliano Zapata	Inicial y Preescolar
Tlaltenango	María Enriqueta Camarillo	Preescolar
Tlaltenango	María Luna Enríquez	Preescolar
Tlaltenango	Ramón López Velarde	Preescolar
Tlaltenango	Rosaura Zapata	Preescolar
Tlaltenango	Manuel M. Ponce	Preescolar
Tlaltenango	Miguel Hidalgo y Costilla	Preescolar
Tlaltenango	Suave Patria	Preescolar
Tlaltenango	Luis Donaldo Colosio Murrieta	Preescolar
Tlaltenango	Colegio Cultura y Restauración	Preescolar
Tlaltenango	Coronel José María Sánchez Román	Primaria
Tlaltenango	General Lázaro Cárdenas	Primaria
Tlaltenango	Genaro Codina	Primaria
Tlaltenango	Bicentenario	Primaria
Tlaltenango	Benito Juárez	Primaria
Tlaltenango	Colegio Cultura y Restauración	Primaria

Tlaltenango	Jaime Torres Bodet	Primaria
Tlaltenango	Secundaria Técnica Industrial No. 62	Secundaria
Tlaltenango	Secundaria Técnica No. 21	Secundaria
Tlaltenango	Colegio Cultura y Restauración	Secundaria
Aguajes de Arriba y Abajo	Benito Juárez	Primaria
Cicacalco		Preescolar
Cicacalco	Vicente Guerrero	Primaria
Cicacalco	Hermanos Flores Magon	Telesecundaria

Santo Niño	Trinidad García de la Cadenas	Primaria
Santa Gertrudis	Saúl Maldonado	Primaria
Los Ranchitos	General Francisco Villa	Primaria
La Palma	Paul Van Dick	Preescolar
Salazares	Juan Álvarez Hurtado	Preescolar
Salazares	Niños Héroes	Telesecundaria
Teocaltiche	Dolores Vega Anza	Preescolar
Teocaltiche	Plan de Ayala	Telesecundaria
Los Guapos	Ignacio Zaragoza	Primaria
Los Guapos	José Vasconcelos	Telesecundaria
La Era	5 de Mayo	Primaria
Jesús María	Revolución Mexicana	Primaria
Jesús María	Jaime Torres Bodet	Telesecundaria
Los Ramos	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria
Los Ramos	Juana de Asbaje	Telesecundaria

San Jose de Veladores	Ramón López Velarde	Primaria
Santo Santiago	Salvador Varela Resendiz	Preescolar
Santo Santiago	José Vasconcelos	Primaria
Santo Santiago		Telesecundaria
Los Sedanos	Mariano Matamoros	Primaria
Los Sedanos	Juan Rulfo	Telesecundaria
San Isidro de Villarreales	Fray Servando Teresa de Mier	Preescolar
San Isidro de Villarreales	Naciones Unidas	Primaria
San Isidro de Villarreales	Juan de la Barrera	Telesecundaria
San Antonio		Preescolar
San Antonio	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria
San Antonio	Redención del Proletariado	Telesecundaria
Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	Primaria
Guadalupe Victoria	La Toma de Zacatecas	Telesecundaria
Tocatic	Gabriela Mistral	Preescolar
Tocatic	José de Jesús González Ortega	Primaria

Tocatic	Pedro Coronel	Telesecundaria
Los Fresnos	General Enrique Estrada	Primaria
Los Fresnos	Emiliano Zapata	Telesecundaria
Morones	José María Morelos y Pavón	Primaria
Morones	Ramón López Velarde	Telesecundaria
Tierras Moradas	Francisco García Salinas	Telesecundaria
Los Cardos	Emiliano Zapata	Primaria
Carrizalillo	Miguel Hidalgo y Costilla	Primaria
Carrizalillo	Guadalupe González del Pino	Telesecundaria
Mesa de Palmira	Benito Juárez	Primaria
Mesa de Palmira	Jesús Sánchez Román	Telesecundaria
Sauz Mocho	Valentín Gómez Farías	Primaria
Las Huertas	Francisco Tenamaxtle	Primaria
Banco de Agua Blanca	Cuauhtémoc	Primaria
Banco de Agua Blanca	Francisco de la Madrid	Telesecundaria
Las Azucenas	Ramón López Velarde	Primaria
Las Azucenas	General Lázaro Cárdenas	Telesecundaria
Tlaltenango	CAM 12 "Sigmund Freud"	Educ. Especial
Tlaltenango	USAER 15 "Pedro Ponce de León"	Educ. Especial
Tlaltenango	USAER 65 "Helen Keller"	Educ. Especial
Tlaltenango	Preparatoria Estatal Prof. José G. Montes	Bachillerato
Tlaltenango	CECYTEZ	Bachillerato
Tlaltenango	Prepa No. VII UAZ	Bachillerato
Tlaltenango	I.T.S.Za.S	Superior

Los indicadores socio-económicos en materia de vivienda, son un parámetro claro para establecer los niveles de alta y muy alta marginación en el municipio y de ahí, partir con un objetivo claro en la elaboración de las políticas públicas que, a través de los programas sociales, acciones de gobierno e integración de la sociedad civil, coadyuven a incrementar la calidad de vida de nuestros habitantes.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO

INDICADORES	Estado	Tlaltenango de Sánchez Román
Población total	1 579 209	26 645
% Población de 15 años o más analfabeta	4.42	4.34
% Población de 15 años o más sin primaria completa	19.31	20.09
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	4.17	3.44
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.62	0.5
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	3.13	3.3
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	24.99	25.46
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.25	1.11
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	48.19	35.68
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	45.40	47.96
Índice de marginación	0.01000	-0.975
Grado de marginación	Medio	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto estatal		50
Lugar que ocupa en el contexto nacional	14	2 027

8.15.4. SEGURIDAD PÚBLICA.

Sin duda alguna hoy en día la principal preocupación de la población es la seguridad pública, por ello este gobierno ha de disponer de todos los recursos a su alcance para mejorar los indicadores y ofrecer a los tlaltenanguenses la tranquilidad de vivir en una ciudad segura, por ello desde el primer día de gobierno se han tomado acciones de apoyo a este sector, con el incremento del número de elementos, la renovación de los equipos de comunicación, y la ampliación de la cobertura de comunicación, además de gestionar y adquirir más y mejores equipos para los elementos de la corporación.

Además de ello se buscará la coordinación con todas las corporaciones de seguridad y el ejército para garantizar el correcto funcionamiento de la corporación.

Se buscará seguir ampliando el equipo de videocámaras en más puntos estratégicos del municipio y reactivar la infraestructura que permita dar una respuesta más rápida y eficiente a la ciudadanía. De igual manera estableceremos programas en barrios y colonias, así como en las escuelas del municipio, para lograr fomentar la reconstrucción del tejido social y la participación ciudadana en la prevención del delito.

Debido a la diversidad geográfica del municipio, los esfuerzos que se deben llevar a cabo para prevenir los actos fuera de la ley y la aplicación de la justicia, son realmente complejos, pues demandan de crecientes recursos económicos para capacitar y equipar al cuerpo policiaco, así como incrementar el número de efectivos, fortaleciendo la estrategia con la estrecha coordinación de la policía local, con los cuerpos policiacos del Estado y de la Federación.

Así pues, en el periodo 2021-2024, hemos de conjugar esfuerzos entre sociedad y gobierno para que la policía municipal se prepare en todas sus áreas para prevenir y combatir los delitos del orden común, y para que la sociedad se integre a la regeneración efectiva del tejido social, coordinando con el Estado y Federación las diversas tareas que salvaguarden la paz y tranquilidad del Municipio.

8.16. DIMENSIÓN ECONÓMICA.

8.16.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

La población económicamente activa del municipio representa el 45.17 % respecto al total de la población de 12 años y más.



8.16.2 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

	Estado	Tlaltenango
Población Económicamente Activa	1,206,092	20,386
Hombres	581,129	9,689
Mujeres	624,963	10,697

Del total de la PEA en el municipio (20,386) el 94.70% se encuentra ocupada y el 5.30% desocupada.



Fuente: INEGI.Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

8.16.3. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.



8.16.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN INGRESO.

POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESO POR TRABAJO EN EL MUNICIPIO

Municipio	Población ocupada	Ingreso por trabajo ¹			
		Hasta 1 s.m. ²	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Tlaltenango de Sánchez Román	8,721	14.99	32.98	43.58	8.45
Estado	480,281	13.60	31.80	45.25	9.35

¹ Se expresa en salario mínimo mensual (s.m.).

² Incluye a la población ocupada que no recibe ingresos.

* Municipio censado con cuestionario ampliado.

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

8.17. AGRICULTURA.

En el ciclo agrícola 2014 se obtuvo una producción de 82,818.71 toneladas y los principales cultivos fueron maíz forrajero que representa el 23.07% de la producción, seguido del maíz de grano con un 21.64% y pastos con el 21.24%.

**PRINCIPALES CULTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO
AÑO AGRÍCOLA 2014**

Cultivo	Superficie sembrada o programada (ha)	Superficie cosechada ó a cosechar (ha)	Producción obtenida o programada (ton)	Rendimiento obtenido o programado (ton)	Precio medio rural ponderado (\$/ton)	Valor de la producción (MILES \$)
Maíz forrajero	910	910	19,110.00	21	350	6,688.50
Maíz grano	3,478.00	3,478.00	17,925.00	5.15	2,836.57	50,845.50
Pastos	475	475	17,586.91	37.02	279.61	4,917.47
Avena forrajera	742	742	15,654.50	21.1	406.31	6,360.65
Cebada forrajera en verde	301	301	6,628.60	22.02	494.15	3,275.55

8.18. GANADERÍA.

La principal actividad ganadera en el municipio es la producción de leche de bovino y huevo para plato.

**LECHE DE BOVINO, LECHE DE CAPRINO Y HUEVO PARA PLATO
PRODUCCIÓN 2014**

Municipio	Leche de bovino (Miles de litros)	Leche de caprino (Miles de litros)	Huevo para plato (Toneladas)
Tlaltenango de Sánchez Román	1464.30		28.01
Estado	172,455	5,781	3,848

8.19. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

El crecimiento de la población, de fraccionamientos y asentamientos poblacionales en los últimos años, ha generado que sea insuficiente la infraestructura municipal, aunque se ha venido mejorando, es importante para este gobierno, buscar mejores alternativas en la distribución del servicio, y continuar con la renovación de las redes, ya que es un hecho que el gran desperdicio del vital líquido a través de las muy antiguas redes de distribución, es una de las principales problemáticas para garantizar el abasto.

Para la presente administración es de principal interés continuar las acciones emprendidas en beneficio del buen servicio público en materia de agua potable en el municipio para lo cual, se establecerán las gestiones necesarias para la renovación del sistema hidráulico que proporcione a la ciudadanía un servicio público de calidad en la materia.

8.20. TURISMO.

Cuartos de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015: Tlaltenango de Sánchez Román: Hoteles: 317 cuartos Moteles: 19 cuartos Total:

336 cuartos

(Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Subsecretaría de operación turística).

8.21. CULTURA.

Atractivos Culturales.

- Parroquia Nuestra Sra. de Guadalupe.

- Kiosco.
- Plaza de Toros "José Julián Llaguno" - El Templo San Diego.
- Capilla De Veracruz.
- Ex Templo San Francisco.
- Jardín Principal Porfirio Díaz.
- Palacio Municipal.
- Mausoleo de los Ortega.
- Capilla de Santo Santiago.
- Instituto Municipal de Cultura Francisco Quezada.

8.22 ATRACTIVOS TURÍSTICOS.

Atractivos Naturales.

- Cascada El Salto de Villalobos.
- El Campanario.
- La Mona panzona y el indio caxcán.
- Sierra de Morones.
- Los Pilares.
- Guardianes el rey y la reina (Campanario).
- Caballo de Santo Santiago.
- Cuevas Prehispánicas (El charco verde) - Cascada el Salto Colorado.
- El cajón de San Miguel.
- Hacienda de Villalobos.
- Cristo rey.

8.23. SERVICIOS.

Con el fin de mostrar la belleza del municipio, a través del Departamento de Ecología y Turismo se brindarán recorridos turísticos durante el periodo vacacional. Principalmente los lugares de recorrido son las cascadas y la Sierra de Morones; cabe destacar que estos servicios son alternativos y de alto impacto, lo que fomentara la interacción con la naturaleza y la riqueza ecológica de la región.

Con el afán de impulsar la actividad turística, se pretende reactivar los paseos y tours a los puntos turísticos, con personal capacitado para encabezar los recorridos entre los que destacan: Los Miradores del Filete, los Guardianes del Campanario, El Salto del Molino y las Cascadas de Villalobos y de la Calera de San Isidro; en los trayectos por estos sitios naturales se debe caminar, escalar y cruzar arroyos, por ello, la actual administración implementará un programa de capacitación permanente de guías turísticos, a fin de garantizar la sana diversión y protección a la integridad de los visitantes.

Así mismo se buscará desarrollar turismo extremo y de ruta, mediante la integración de rutas ciclistas, de vehículos off road, cabalgatas y de deportes acuáticos en el río Tlaltenango. Por último, es importante consolidar el turismo religioso basado en el cerro de los cristeros, mediante acuerdos que permitan ofrecer recorridos regionales en acuerdo con otros puntos destacados, como el Teul o Temastian.

8.24. COMUNICACIÓN.

Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional.

8.24.1 INFRAESTRUCTURA CARRETERA.**LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE CAMINO**
(KILÓMETROS)

	Estado	Tlaltenango de Sánchez Román
TOTAL	12 011	190
TRONCAL FEDERAL a/		
Pavimentada c/	1 501	21
Revestida	0	0
ALIMENTADORAS ESTATALES b/		
Pavimentada c/	4 628	60
Revestida	7	0
CAMINOS RURALES		
Revestida	4 574	62
Terracería	9	0
BRECHAS MEJORADAS	1 293	47

a/ También es conocida como principal o primaria. Tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia.

b/ También conocida como carretera secundaria. Tiene como objetivo principal servir de acceso a las carreteras troncales. c/ Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

8.24.2 TELEGRAFÍA.

Existe una oficina de telégrafos en el Municipio de Tlaltenango, la cual, se encuentra ubicada en la Calle Primo Verdad número 37, del Centro Histórico del municipio, laborando de lunes a viernes con un horario de atención de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Cuenta con sistema de atención al cliente en el número: 437 954 0277 brindando los servicios de: Pago de servicios (luz, televisión de paga, tarjetas de crédito) Envío y recepción de giros nacionales e internacionales; Pago de gratificaciones del sistema INEA, entre otros.

8.24.3 TELEVISIÓN.

Tlaltenango de Sánchez Román, cuenta con el servicio de televisión abierta; sistema de televisión de paga a través de una compañía y; Sistema de Televisión Satelital. Aunque se estima que principalmente la población cuenta en un 45% con televisión por cable. (en áreas urbanas).

8.24.4 SERVICIO POSTAL.

El servicio postal mexicano se encuentra como en todos los rincones de nuestro país, presente en todos los municipios de la región.

8.25. SERVICIO FINANCIERO.

Los servicios financieros brindados a la ciudadanía se encuentran debidamente solventados a través de cajeros automáticos; Sucursales bancarias de la iniciativa privada y; Sucursales bancarias del sector paraestatal (Bansefi).

Estos servicios financieros funcionan con un horario regular y generalmente son capaces de cubrir la totalidad de las necesidades de la población en materia de pago de nómina, programas sociales y consulta de saldo.

8.26. FINANZAS PÚBLICAS.

Objetivo General:

Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la obtención de mayores recursos propios, pero también gestionando incrementos en las participaciones Federales y Estatales, ya que las necesidades y los rezagos sociales son también crecientes, lo que obliga a aplicar medidas de austeridad orientadas a favorecer la inversión pública y reducir el gasto corriente.

Objetivos Específicos:

1. Incrementar los ingresos propios, a través de la actualización de la base gravable del padrón de contribuyentes, así como el pago al padrón de comerciantes.
2. Saneamiento de las finanzas municipales evitando endeudamientos.
3. Aplicar medidas de austeridad orientadas a la reducción del gasto corriente y a la canalización de mayores recursos a los programas de inversión.

Estrategias:

- 1) Hacer convenios con el Gobierno del Estado para obtener mayor inversión directa, mezclando recursos y potenciar más las acciones en infraestructura, programas sociales y de seguridad pública.
- 2) Diseñar nuevos y modernos esquemas de financiamiento que respondan a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal, por lo cual deberán considerarse a las instituciones impulsoras de infraestructura tales como Banobras y la propia Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- 3) Promover con la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría del Estado, la capacitación necesaria para que los funcionarios municipales adquieran los conocimientos necesarios en los siguientes ordenamientos: Ley de Presupuesto de Egresos; Contabilidad y Gasto Público; Ley de Ingresos; Ley de Obra Pública; y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que ello contribuirá a darle mayor transparencia al manejo de los recursos.

EJE 1 TLALTENANGO HONESTO, CERCANO Y MODERNO

INTRODUCCIÓN

El primer eje de nuestro plan hace referencia a la visión de reorientar las formas en que se realizan las actividades dentro del gobierno municipal, lo que implica establecer directrices que nos permitan ser más eficientes en nuestro quehacer diario, que la ciudadanía visualice un cambio real en el desempeño y en consecuencia en la forma de ver al servidor público, que este sea valorado por las y los Tlaltenanguenses, reflejando esta nueva imagen en cada una de las acciones que emprenda nuestro gobierno.

Entendiendo este compromiso, se genera una estrategia compartida donde gobierno y ciudadanía, establecerán acuerdos consensuados sobre el futuro de nuestra ciudad. Esta administración establece el compromiso de realizar esfuerzos para hacer frente a los actos de corrupción en todas sus formas, implementando una serie de medidas que fortalezcan los instrumentos de prevención.

Estableceremos una lucha frontal contra la corrupción conectando sistemáticamente informes, mejora de instituciones, formulación y evaluación de las políticas públicas, así como tareas de educación y concientización.

Respecto de la mejora en la gestión estamos convencidos que el gobierno es necesario para alcanzar un desarrollo sostenible, tanto en el plano económico como social, lo que implica que un gobierno eficaz sea imprescindible en estos tiempos. Por tal motivo, este gobierno establece el compromiso de cambiar la cultura de la burocracia a la cultura de la adaptación, anteponiendo la preocupación por brindar mejor infraestructura y servicios a la ciudadanía, siendo más eficientes.

En materia financiera nuestro gobierno enfrenta la tarea de adecuar al máximo los procedimientos de control de sus ingresos y egresos para garantizar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el presente plan, siendo conscientes de las tensiones financieras por la excepcionalidad de la situación generada a nivel mundial por el COVID-19. Sabemos de la problemática que enfrentan los municipios de todo el país por los recursos limitados y la gran cantidad de demandas sociales que enfrentamos, es por ello que instrumentaremos medidas excepcionales y permanentes de control financiero, medidas de austeridad, y medidas para eficiente del gasto público; en contraparte fortaleceremos los sistemas de recaudación y los mecanismos que nos permitan hacernos de recursos extraordinarios nacionales e internacionales, públicos y privados que nos ayuden a financiar los proyectos a desarrollar en la presente administración, todos ellos con una visión de largo plazo que garantice la sostenibilidad administrativa de nuestro municipio.

En la construcción de este plan priorizamos la participación democrática de la ciudadanía que plasmó sus propuestas en la Plataforma de Participación

Ciudadana, mecanismo que nos permitió interactuar de forma segura y abierta en la formulación de ideas en este periodo de contingencia sanitaria, permitiéndonos identificar el sentir general para consensuar los principales temas que nos habrán de ocupar, esto nos obliga a multiplicar exponencialmente el desempeño, generando mayores sinergias y tejiendo mejores redes de colaboración entre sectores, organizaciones y actores urbanos, lo que dio como resultado una demanda de una ciudad más interrelacionada, mejor interconectada y conocedora de sus propias ventajas y oportunidades.

Los objetivos que buscaremos establecerán un compromiso explícito para alcanzar un modelo de ciudad, respondiendo a la cuestión de qué hacer y a continuación, las estrategias (y luego las acciones y proyectos), responden a la cuestión de cómo hacerlo. Por último, trabajaremos de la mano con la ciudadanía brindando en todo momento un gobierno cercano, que permita incluir la diversidad de voces en cada una de las acciones que habremos de ejecutar a lo largo de nuestro gobierno, que sin duda alguna serán en beneficio de todas y todos los tlaltenanguenses

1.1 COMBATE A LA CORRUPCION

1.1.A. Fortalecer la normatividad regulatoria que conduzca con rectitud los procesos administrativos, el desempeño de los servidores públicos municipales y la atención oportuna de quejas y denuncias que permitan transparentar el desempeño de la Administración Pública Municipal.

Acciones estratégicas

1.1.A.1 Implementar mecanismos para la evaluación y selección de personal, para obtener un mejor desempeño del servicio público, eficiente y de calidad.

1.1.A.2 Fortalecer los mecanismos de Control Interno para contar con instituciones eficaces.

1.1.A.3 Fortalecer el Código de Ética y adoptar la política de cero tolerancia a la corrupción.

1.1.A.4 Adecuar la normatividad en materia de Control Interno Estatal al ámbito municipal.

1.1.A.5 Evaluar los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos a través de auditorías.

1.1.A.6 Participar en los procesos de entrega recepción intermedia a efecto de que los sujetos obligados enteren los recursos humanos, materiales, financieros e información al término de su empleo, cargo o comisión.

1.1.A.7 Supervisar, inspeccionar y verificar el avance físico y financiero de las obras y/o proyectos autorizados.

1.1.A.8 Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la realización de su declaración patrimonial y de intereses a través de una plataforma tecnológica.

1.1.A.9 Atender oportunamente las quejas y denuncias en contra de las y los servidores públicos municipales en apego a la política cero tolerancia a la corrupción.

1.1.A.10 Determinar sanciones administrativas derivadas de omisiones en las atribuciones de los servidores y ex servidores públicos municipales.

1.1.A.11 Eficientar los sistemas de recaudación respecto a impuestos, productos, derechos y aprovechamientos a fin de incrementar los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores.

1.1.A.12 Actualizar las atribuciones legislativas que permitan fortalecer los acuerdos y resoluciones de competencia municipal.

Objetivo general

1.1.B. Combatir frontalmente los actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan Eficientar y transparentar los procesos donde se apliquen recursos públicos o se vean beneficiados intereses personales o de grupo.

Acciones estratégicas

1.1.B.1 Dar estricto cumplimiento a la normatividad referente a los procedimientos de licitación a fin de evitar prácticas de corrupción.

1.1.B.2 Erradicar la corrupción y soborno, endureciendo las sanciones administrativas derivadas del incumplimiento en las responsabilidades de los servidores y ex servidores públicos.

1.1.B.3 Vigilar que las actividades de la ciudadanía y los diversos órganos o asociaciones se desarrollen dentro del marco legal establecido.

1.1.B.4 Eficientar la inspección y regulación de los establecimientos mercantiles en el municipio.

1.1.B.5 Modernizar los sistemas de información de catastro y avalúos para fomentar los trámites en línea generando certidumbre en la ciudadanía.

1.2 MEJORA DE LA GESTION

1.2.A. Contribuir a fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía mediante ejercicios coordinados de participación democrática en los asuntos de interés público.

Acciones estratégicas

1.2.A.1 Planear, coordinar y dirigir la logística de los eventos del Presidente Municipal, en estricto apego a las medidas de seguridad y sanidad correspondientes.

1.2.A.2 Garantizar la inclusión y participación de los diferentes sectores de la sociedad en los eventos promovidos por la Presidencia Municipal, a fin de fortalecer el impacto de las acciones de gobierno.

1.2.A.3 Desarrollar e implementar sistemas de información que faciliten la comunicación con la ciudadanía para la atención de peticiones a través de la plataforma de gobierno digital, redes sociales y las líneas de atención tradicional.

1.2.A.4 Implementar una plataforma web para la gestión de atención ciudadana, a fin de brindar un seguimiento eficiente a las solicitudes recibidas.

1.2.A.5 Mejorar los procedimientos de atención y seguimiento de las solicitudes ciudadanas.

1.2.A.6 Garantizar la atención cercana y de calidad hacia la ciudadanía, siendo un gobierno de puertas abiertas en todo momento.

1.2.A.7 Fortalecer los vínculos de cooperación estratégica del Presidente Municipal con los sectores privado y público en sus diferentes órdenes de gobierno.

1.2.A.8 Generar un canal de comunicación efectivo y asertivo del gobierno con la ciudadanía.

1.2.A.9 Promover la inclusión social y política de los ciudadanos sin discriminación de ninguna índole, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades.

1.2.A.10 Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

1.2.A.11 Establecer líneas de trabajo con las cámaras de comercio para el adecuado funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como supervisar el correcto desarrollo de los espectáculos.

1.2.A.12 Informar de manera efectiva y eficiente a la población las acciones que realiza el gobierno municipal a través de los diversos medios de comunicación.

1.2.A.13 Instrumentar una estrategia de difusión del uso y consolidación de la Gaceta Municipal Digital como medio de comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

1.2.A.14 Vincular al H. Ayuntamiento como un canal efectivo de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Objetivo estratégico

1.2.B. Incentivar las políticas en el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan modernizar y Eficientar los procesos, trámites y servicios en busca de proyectar al municipio como referente nacional de innovación.

Acciones estratégicas

1.2.B.1 Impulsar la nueva plataforma de gobierno digital para mejorar la atención y la rapidez de los trámites municipales, con el afán de ofrecer también los servicios de la presidencia a los paisanos que se encuentran en el extranjero o a los que están en otras localidades del país.

1.2.B.2 Integrar un padrón electrónico de comercios y prestadores de servicios, que permitan además de conocer los alcances comerciales, industriales y de servicios del municipio, tener un control más efectivo de las licencias municipales y su implementación.

1.2.B.3 Integrar el catalogo municipal de tramites, servicios y regulaciones, para impulsar la interoperabilidad con la plataforma web nacional de tramites.

1.2.B.4 Integrar un sistema de información para la gestión y mantenimiento de servicios generales en oficinas de la presidencia municipal.

1.2.B.5 Gestionar la modernización de los recursos tecnológicos de la presidencia municipal.

1.2.B.6 Fomentar la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan Eficientar los procesos internos de operatividad de la presidencia municipal.

1.2.B.7 Promover la certificación en los procesos de calidad para el mantenimiento y soporte técnico de las tecnologías de la información y la comunicación.

1.2.B.8 Incrementar la calidad y eficiencia en los tramites y servicios que en materia de inscripción se efectúan en relación con los registros del estado civil de las personas.

1.2.B.9 Eficientar los procesos registrales en favor de los grupos vulnerables.

1.2.B.10 Integrar trámites y servicios en línea del Registro del Estado Familiar.

1.2.B.11 Conservar y resguardar el acervo histórico documental a través de la digitalización de registros de actas.

1.2.B.12 Integrar un sistema de información que agilice y promueva los trámites y servicios en materia de desarrollo urbano en línea, optimizando los tiempos de respuesta.

1.2.B.13 Fortalecer los procesos que permitan un seguimiento oportuno a las infracciones en materia de construcción, uso de suelo y acciones urbanas, a fin de vigilar estrictamente el cumplimiento de la normativa municipal.

1.2.B.14 Innovar las plataformas existentes en las unidades administrativas a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

1.2.B.15 Reestructurar el portal web del municipio generando valor público a través del modelo de gobierno electrónico.

Objetivo estratégico

1.2.C. Eficientar la administración de los recursos humanos materiales y financieros mediante el control y fortalecimiento de los procesos operativos internos en busca de disminuir considerablemente el gasto operativo.

Acciones estratégicas

1.2.C.1 Modernizar el parque vehicular e implementar una plataforma digital cuyas características permitan la generación de ahorros en el consumo de combustibles y refacciones.

1.2.C.2 Implementar el uso de energías renovables y asequibles en las oficinas del municipio con el objetivo de generar ahorros y disminuir el impacto ambiental.

1.2.C.3 Desarrollar un programa permanente de capacitación y evaluación de los servidores públicos municipales.

1.2.C.4 Promover la capacitación, actualización y profesionalización del servicio registral.

1.2.C.5 Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que permitan operar eficientemente los programas y proyectos en materia de obra pública.

1.2.C.6 Fomentar en todas y cada una de las áreas del municipio mejores prácticas administrativas.

1.2.C.7 Coordinar el trabajo legislativo del Honorable Ayuntamiento a través de sus sesiones de cabildo.

1.2.C.8 Actualizar el marco normativo para Eficientar los procesos administrativos en busca de mejores resultados en beneficio de las familias Tlaltenanguenses.

1.2.C.9 Contribuir al cumplimiento en materia de transparencia, control interno y calidad en busca de mejores resultados en favor de las familias Tlaltenanguenses.

1.2.C.10 Coordinar eficientemente todas y cada una de las acciones que desarrollan las unidades administrativas con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2021-2024.

Objetivo estratégico

1.2.D. Actualizar el marco normativo municipal mediante la continua reingeniería operacional que permita cumplir con los objetivos institucionales desde una estructura compacta y eficiente.

Acciones estratégicas

1.2.D.1 Actualizar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

1.2.D.2 Impulsar iniciativas para reformar, adicionar y homologar el marco jurídico en materia del registro del estado civil de las personas.

1.2.D.3 Eficientar los tiempos de atención en el trámite de traslado de dominio y avalúos catastrales.

1.2.D.4 Actualizar la normativa municipal en el tema de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Objetivo estratégico

1.2.E. Brindar cumplimiento oportuno a los articulados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el fomento a la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, acceso a la información, participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Acciones estratégicas

1.2. E.1 Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, como lo estipula la normatividad vigente.

1.2.E.2 Efectuar sesiones del Comité de Transparencia para la clasificación de información y declaración de inexistencia o incompetencia.

1.2.E.3 Atender con eficacia las solicitudes de acceso a la información pública.

Objetivo estratégico

1.2.F. Brindar asesoría jurídica eficaz, eficiente y oportuna a las diferentes dependencias de la administración pública municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

Acciones estratégicas

1.2.F.1 Emitir lineamientos, criterios y mecanismos para la atención de asuntos de carácter legal en el municipio.

1.2.F.2 Defender los intereses y derechos de las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

1.2.F.3 Coordinar eficientemente los procesos para llevar a cabo el Servicio Militar Nacional que establece la Junta de Reclutamiento.

1.2.F.4 Asesorar jurídicamente mediante campañas de registro del estado civil con respeto a la diversidad sexual.

1.2.F.5 Vigilar y atender los intereses municipales, representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal.

Objetivo estratégico

1.2.G. Instrumentar mecanismos de cooperación en los tres niveles de gobierno, organismos privados y asociaciones nacionales e internacionales para vincular programas y proyectos en busca de fortalecer el desarrollo municipal.

Acciones estratégicas

1.2.G.1 Gestionar recursos de la iniciativa privada y del sector público a nivel nacional e internacional que permitan incrementar las capacidades en materia de seguridad pública.

1.2.G.2 Crear mecanismos de colaboración y/o vinculación con entidades gubernamentales internacionales, nacionales, estatales y municipales para fortalecer las acciones del gobierno municipal.

1.2.G.3 Coordinar las acciones mediante las cuales el Presidente Municipal establezca relaciones institucionales con los distintos sectores, organismos y otros niveles de gobierno, así como con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo y ejecución de proyectos estratégicos.

1.2.G.4 Promover la vinculación del municipio ante el sector privado, así como con las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno y distintas organizaciones civiles, nacionales e internacionales, en la gestión de recursos y generación de vínculos de intercambio económico, educativo, cultural, tecnológico, político y de buenas prácticas de Administración pública.

1.2.G.5 Coordinar la política de la administración pública municipal en el ámbito de su competencia.

1.2.G.6 Impulsar la participación del municipio en programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado.

1.2.G.7 Promover relaciones de amistad y colaboración con ciudades de otros países, con el fin de celebrar acuerdos de hermanamiento.

Objetivo estratégico

1.2.H. Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de los Presupuestos basados en Resultados, así como de la efectividad de los programas, proyectos y políticas públicas a través de una correcta Evaluación del Desempeño para la oportuna toma de decisiones en la generación de valor público.

Acciones estratégicas

1.2. H.1 Aplicar evaluaciones internas y externas para determinar el diseño eficacia, eficiencia, cumplimiento de metas y objetivos, impactos, resultados, generación de valor público y pertinencia de los programas y proyectos.

1.2.H.2 Implementar un sistema de información y monitoreo de los indicadores de gestión y desempeño para la oportuna toma de decisiones.

1.2.H.3 Coordinar los trabajos en la integración de los Informes de Gobierno.

1.3 FINANZAS PUBLICAS SANAS

1.3.A. Fortalecer la hacienda pública municipal mediante la adopción de políticas financieras, presupuestales y contables apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las políticas de racionalidad del gasto con el fin de brindar una adecuada distribución del recurso público.

Acciones estratégicas

1.3.A.1 Implementar políticas que incentiven la recaudación de recursos propios en el marco de la retribución en mejores obras y servicios.

1.3.A.2 Implementar mecanismos de cobro a través de plataformas digitales, evitando el desplazamiento de los contribuyentes.

1.3.A.3 Celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal con el Gobierno del Estado.

1.3.A.4 Incrementar la recuperación de los créditos fiscales a favor del municipio, agotando los procedimientos administrativos de ejecución.

1.3.A.5 Dar seguimiento puntual a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a los criterios de armonización contable.

1.3.A.6 Actualizar el Manual de Gasto Publico del Municipio.

1.3.A.7 Formular un presupuesto de egresos integral.

1.3.A.8 Integrar conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental los resultados de la gestión financiera.

1.3.A.9 Vincular el Presupuesto basado en Resultados con la designación de recursos. 1.3.A.10 Vigilar el manejo y correcta gestión de la hacienda municipal.

1.4 GOBIERNO CERCANO CON PLANEACION DEMOCRATICA

1.4.A. Coordinar los procesos de planeación en apego a todas las herramientas de innovación que permitan fortalecer el andamiaje estructural de los planes y programas que desarrollarán todas y cada una de las direcciones para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Acciones estratégicas

1.4.A.1 Coordinar la participación democrática en la integración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en alineación con los planes nacional y estatal de desarrollo.

1.4.A.2 Crear y dar seguimiento puntual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal fomentando la participación ciudadana.

1.4.A.3 Impulsar la alineación de los programas y proyectos municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los indicadores de gestión que integran la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

1.4.A.4 Fortalecer el acompañamiento técnico especializado a las unidades administrativas en la correcta construcción de sus programas y proyectos.

1.4.A.5 Integrar un banco de proyectos que permita monitorear avances y fortalezca el proceso de toma de decisiones, además de permitir una planeación de proyectos de largo plazo que eficiente las decisiones en los gobiernos posteriores.

EJE 2 TLALTENANGO PRÓSPERO Y CON DINAMISMO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Desde que asumimos el compromiso de gobernar esta gran ciudad nos encontramos con una crisis económica en las principales actividades económicas que se desarrollan en nuestra localidad y que afectan directamente en los bolsillos de las y los Tlaltenanguenses.

Esta grave situación nos obliga a buscar alternativas que nos permitan continuar con la inversión pública de la mejor manera, aun sin el apoyo de los gobiernos estatal y federal, el municipio requiere atención y estamos conscientes que para lograrlo debemos hacerlo con un mejor y más eficiente aprovechamiento de los recursos públicos.

Ante la posibilidad de que una crisis económica esté a la vuelta, habremos de construir un andamiaje que posibilite la flexibilidad y resiliencia ante cualquier fenómeno que afecte nuestro desarrollo económico. Esto implica la creación de políticas dinámicas e innovadoras que incrementen las cualificaciones laborales y la flexibilidad del mercado interno que permita en determinado momento absorber la inestabilidad económica nacional o internacional.

Habrá que mejorar y fortalecer las condiciones de desarrollo económico para atraer inversiones al municipio, simplificar los procesos para la apertura y renovación de los negocios ya establecidos, así como políticas de estímulos que permitan incrementar considerablemente el desarrollo económico de nuestra ciudad.

El factor humano, deberá ser en todo momento la columna vertebral del desarrollo en nuestro municipio, tenemos que brindar todas las herramientas posibles que permitan contar con mano de obra calificada, que nos haga más competitivos en este entorno globalizado, y a su vez, obtener mejor remuneración, elevando así la calidad de vida de nuestra población. El Tecnológico Superior ubicado en nuestro municipio, históricamente ha sido un exportador de talento a otras partes del país o al extranjero, es tiempo que las empresas vengan y se detone el desarrollo en nuestro municipio.

Impulsaremos el turismo a través de las actividades culturales y de esparcimiento, del turismo religioso, del turismo de ruta y del turismo extremo, en coordinación con municipios vecinos buscaremos estructurar un clúster turístico del Cañón de Tlaltenango.

2.1 ENTORNO ECONOMICO DINAMICO E INNOVADOR

2.1.A Impulsar el desarrollo de capacidades productivas de las personas y empresas para elevar su competitividad.

Acciones estratégicas

2.1.A.1 Impulsar el desarrollo de capacidades productivas de las personas y empresas para elevar su competitividad.

2.1.A.2 Coadyuvar en las aptitudes y habilidades de los ciudadanos con el fin de mejorar el desempeño en sus competencias laborales.

2.1.A.3 Fomentar en el sector productivo la inclusión al comercio electrónico.

2.1.A.4 Generar programas de incentivos para impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).

Objetivo general

2.1.B. Fomentar las inversiones internas y externas a través de políticas de simplificación administrativa, incentivos fiscales y apoyos directos que atraigan un desarrollo económico permanente.

Acciones estratégicas

2.1.B.1 Concretar convenios de colaboración con diversos sectores para fomentar el comercio electrónico en apoyo a las actividades productivas.

2.1.B.2 Implementar el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento para establecimientos mercantiles.

2.1.B.3 Actualizar el diagnóstico del sector productivo en el municipio.

2.1.B.4 Generar estrategias para atraer inversiones al municipio.

2.1.B.5 Generar convenios de colaboración con cámaras empresariales, instituciones de educación superior, gobiernos municipales y estatales en materia de desarrollo económico.

2.1.B.6 Integrar trámites y servicios en línea para agilizar y simplificar los procesos actuales.

2.1.B.7 Facilitar la apertura de empresas con la resolución expedita de trámites de nuevas licencias de funcionamiento.

2.1.B.8 Identificar áreas de oportunidad en el desarrollo de la mejora regulatoria.

2.1.B.9 Construir un marco regulatorio que fortalezca la adopción de políticas publicas, resolutivas, coherentes e innovadoras que promuevan la facilidad en el acceso a trámites y servicios.

2.1.B.10 Certificar a las áreas que generan trámites y servicios en el municipio.

2.2 TRABAJO DE CALIDAD

2.2.A. Impulsar políticas que promuevan ambientes laborales estables, seguros y bien remunerados en busca de fortalecer el empleo pleno y productivo dentro del municipio.

Acciones estratégicas

2.2.A.1 Proteger los derechos laborales para las y los trabajadores y promover entre ellos un trabajo seguro basado en la eficiencia y resultados.

2.2.A.2 Generar mecanismos eficientes para el pago de percepciones y prestaciones al personal jubilado y sindicalizado del municipio, con base en las condiciones generales de trabajo.

2.3 DESARROLLO TURISTICO

2.3.A Implementar políticas y acciones directas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en el municipio.

Acciones estratégicas

2.3.A.1 Implementar políticas y acciones directas que impulsen el desarrollo turístico sostenible en el municipio.

2.3.A.2 Establecer alianzas estratégicas con municipios aledaños para impulsar el desarrollo turístico regional.

2.3.A.3 Incorporar diferentes medios electrónicos de difusión turística para impulsar la promoción y oferta de los productos turísticos del municipio.

2.3.A.4 Incrementar la atracción de inversión en el sector turístico, impulsando el crecimiento económico y la oferta laboral en el municipio.

2.3.A.5 Diseñar y crear talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes que promuevan la identidad turística-cultural del municipio.

2.3.A.6 Crear contenidos digitales para difundir las actividades turísticas del municipio, (feria regional, actividades de semana santa, turismo religioso, todo esto en coordinación con los municipios de la región.

EJE 3: TLALTENANGO CON BIENESTAR SOCIAL, HUMANO, IGUALITARIO Y CON VALORES

Entendemos que el desarrollo social integral es un cambio fundamental ante los aspectos más graves de desigualdad, carencias y exclusión de nuestra sociedad, pero esta realidad puede ser cambiada.

Nos comprometemos a trabajar para dar un giro a este aspecto social y estamos convencidos de esta tarea tan noble. Debemos analizar las políticas sociales que se han venido practicando gobierno tras gobierno y que han representado esfuerzos mal recompensados, rescatemos aprendizajes y veamos áreas de oportunidad para brindar el valor público que la ciudadanía demanda en la construcción de este Plan.

Tlaltenango debe promover el compromiso para el desarrollo de la salud, colocando especial atención en la prevalencia de determinadas enfermedades y malos hábitos. Instrumentaremos acciones para contar con más medios financieros, materiales y humanos que nos permitan actuar directamente en el aspecto preventivo para obtener una vida plena de nuestros habitantes. Nuestro gobierno promoverá la visualización, el reconocimiento y la valoración pública de una cultura emprendedora, estimularemos el desarrollo de redes de colaboración público privadas que conlleven a la generación de mayores oportunidades para quien desarrolle una buena idea o un buen proyecto que embellezcan nuestros espacios.

Nuestros jóvenes encontrarán en nuestro gobierno oportunidades que les permitan desarrollar plenamente sus capacidades, principalmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Debemos generar programas que permitan su incorporación a la sociedad de forma libre a través de actividades de desarrollo de la creatividad, salud, forma física, educación y

capacitación con una visión integral, ya que el fortalecimiento de estas políticas nos dará como resultado el tener mejores ciudadanos a futuro.

Las actividades deportivas nos brindan bienestar, y por eso promover estas actividades es un elemento que coadyuva al bien común. Desarrollaremos programas deportivos no solo en adecuadas instalaciones, sino también en espacios públicos. El deporte también nos brinda una oportunidad para promover la inversión y financiación que genere crecimiento a la ciudad y haga que sus ciudadanos tengan mejores hábitos.

La equidad de género viene representada en este eje, pero de igual manera es uno de los ejes transversales que integran nuestro plan, en el entendido que debemos continuar con un profundo cambio social que han protagonizado nuestras mujeres tlaltenanguenses, nuestro compromiso es caminar de su lado para eliminar las desigualdades y fortalecer la transformación social involucrada en cada una de las acciones que emprenderemos en respaldo a sus derechos.

El desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes, al igual que la equidad de género representa otro eje transversal de nuestro plan.

Tlaltenango debe posicionarse como una ciudad amiga de la infancia y la adolescencia, que facilite el desarrollo de la creatividad, salud, desarrollo físico, educación y sana recreación.

Saber tutelar los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes más vulnerables nos hará una sociedad más avanzada, su desarrollo, nos obliga a tener una adecuada atención del gobierno municipal y una sensibilización por parte de la sociedad.

3.1 DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL

3.1.A. Impulsar el desarrollo integral de las familias mediante esquemas asistenciales que les permitan desarrollar sus propias habilidades para construir una sociedad más igualitaria, que brinde estabilidad y paz social.

Acciones estratégicas

3.1.A.1 Diseñar e implementar estrategias para la integración en grupos de trabajo a las personas voluntarias, en favor de la población vulnerable.

3.1.A.2 Coordinar la participación del voluntariado en los eventos especiales como Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Adulto Mayor, colectas o algún acopio por contingencia ambiental.

3.1.A.3 Generar alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas que permitan obtener recursos económicos o en especie, en beneficio de familias en condiciones de vulnerabilidad.

3.1.A.4 Promover a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresas Socialmente Responsables, acciones de recaudación de donativos económicos y/o en especie para los centros asistenciales y población vulnerable.

3.1.A.5 Vincular al Sistema DIF Tlaltenango con distintas asociaciones y organizaciones civiles, a fin de concretar proyectos en beneficio de las familias tlaltenanguenses.

3.1.A.6 Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores aumentando el número de apoyos y programas a este sector de la población.

3.1.A.7 Difundir de forma efectiva los programas del Sistema DIF Tlaltenango con el fin de incrementar su cobertura en beneficio de las familias.

3.1.A.8 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como facilitar el acceso a la justicia para todos, con la finalidad de construir los niveles institucionales eficaces e inclusivos que rindan cuentas.

3.1.A.9 Elaborar un diagnóstico que permita conocer la situación de la población prioritaria del municipio.

3.1.A.10 Fortalecer el tejido social a través de programas de participación entre el gobierno y la ciudadanía.

3.1.A.11 Promover el respeto a los derechos humanos desde la administración pública municipal, para garantizar un trato digno a toda la ciudadanía del municipio.

3.1.A.12 Desarrollar el concepto de ciudad de derecho, donde se garantice la inclusión, equidad de género, participación, accesibilidad, asequibilidad y seguridad social en beneficio de la población.

3.2 Educación de Calidad

3.2.A. Impulsar el aprendizaje y el conocimiento como el objetivo principal del desarrollo social a través de la generación de programas tendientes a evitar la deserción en los niveles primarios y secundarios de educación escolar.

Acciones estratégicas

3.2.A.1 Vincular con las escuelas del municipio, con el objetivo de elaborar un programa permanente de apoyo mediante las distintas direcciones del municipio.

3.2.A.2 Difundir y ampliar el servicio de la biblioteca municipal, gestionar y programar recursos para habilitar en dicho espacio un ciber café para niños y jóvenes de escasos recursos, para que puedan hacer sus tareas, con la finalidad de brindar acceso y espacios dignos para niñas, niños y adolescentes.

3.2.A.3 Apoyar y coordinar esfuerzos con el IZEA, para impulsar programas y acciones para erradicar el analfabetismo en el municipio.

3.2.A.4 Establecer alianzas estratégicas con el sector educativo, productivo y científico; a fin de ampliar las oportunidades de convertir a Tlaltenango en un polo de desarrollo tecnológico.

3.2.A.5 Gestionar recursos externos destinados a brindar becas promoviendo el pleno ejercicio del derecho a la educación y erradicar la deserción escolar.

3.2.A.6 Promover los principios y valores humanos en la sociedad, aspirando a lograr una convivencia armónica dentro de nuestro municipio.

3.3 SALUD PREVENTIVA

3.3.A. Fortalecer hábitos y estilos de vida saludable en la ciudadanía, con especial énfasis en aquella que es vulnerable, mediante programas que fortalezcan la salud propia y la del entorno.

Acciones estratégicas

3.3.A.1 Mantener y ampliar los programas alimentarios para reducir la cantidad de personas en pobreza alimentaria

3.3.A.2 Coordinar esfuerzos con el sector salud y el IMSS para implementar campañas de prevención y promoción a la salud que permitan fortalecer el bienestar de las familias tlaltenanguenses.

3.3.A.3 Promover un estilo de vida saludable en el que sea primordial el bienestar emocional de las familias.

3.3.A.4 Adaptar espacios, de acuerdo a los estándares, que puedan ser usados como lactarios por parte de las madres trabajadoras.

3.3.A.5 Brindar a las familias atención psicológica a fin de coadyuvar en mejorar la salud mental afectada por problemas familiares, emocionales, conductuales, educativos y de lenguaje.

3.3.A.6 En coordinación con el sector Salud, desarrollar programas de prevención y promoción de la salud que permitan reducir el índice de obesidad y enfermedades crónico degenerativas en la población vulnerable de Tlaltenango.

Objetivo general

3.3.B. Ampliar la cobertura de servicios de salud, fortalecer las campañas de prevención y control de enfermedades, así como servicios funerarios en la población del municipio.

Acciones estratégicas

3.3.B.1 Fortalecer los programas que permitan incrementar la calidad de vida, generando bienestar social entre la población.

3.3.B.2 Gestionar con autoridades estatales y federales la ampliación del acceso a servicios básicos de salud de calidad.

3.3.B.3 Establecer convenios de colaboración con el sector privado e instituciones públicas para brindar servicios de atención médica que se carecen en el municipio, como una unidad de Hemodialisis.

3.3.B.4 Gestionar con las autoridades estatales y federales, los medios que permitan acercar a las comunidades del municipio, servicios de salud con un enfoque preventivo.

3.3.B.5 Fortalecer los servicios en materia de rehabilitación a personas con alguna discapacidad temporal o permanente, en la Unidad Básica de Rehabilitación.

Objetivo general

3.3.C. Fortalecer las campañas que conduzcan al abandono definitivo de las conductas adictivas de sustancias tóxicas o comportamientos psicopatológicos, a fin de recuperar la salud tanto psíquica como somática.

Acciones estratégicas

3.3.C.1 Realizar un diagnóstico sobre adicciones en la población del municipio de Tlaltenango.

3.3.C.2 Coordinar esfuerzos con el sector salud, los grupos de apoyo y las autoridades federales, para implementar protocolos para la prevención de adicciones de la población en situación de riesgo.

3.3.C.3 Impulsar acciones en materia de prevención de adicciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

3.3.C.4 Fortalecer la cultura de la prevención de adicciones y promoción de la salud con la población en general.

3.3.C.5 Intervenir espacios públicos en zonas de alto riesgo para inhibir el consumo de drogas.

3.4 ARTE Y CULTURA

3.4.A. Propiciar espacios y ambientes favorables para la formación de actividades artísticas y culturales que permitan regenerar el tejido social en el municipio.

Acciones estratégicas

3.4.A.1 Desarrollar programas que permitan difundir de manera permanente el patrimonio tangible e intangible de Tlaltenango.

3.4.A.2 Vincular al sector educativo, artístico y empresarial para fomentar actividades culturales.

3.4.A.3 Implementar actividades culturales frecuentes que propicien el desarrollo e identidad cultural en los tlaltenanguenses.

3.4.A.5 Activar espacios públicos con propuestas culturales, buscando la participación activa de la ciudadanía para fortalecer la apropiación pacífica del espacio público.

3.4.A.6 Brindar a la ciudadanía conciertos de música clásica, tradicional y contemporánea con la participación de artistas locales y de ser posible con la participación de las bandas del estado.

3.4.A.7 Realizar convenios con organizaciones artístico-culturales para incrementar el desarrollo de actividades en el municipio.

3.4.A.8 Establecer hermanamientos culturales a nivel internacional.

3.5 JUVENTUD Y DEPORTE

3.5.A. Desarrollar e impulsar políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Acciones estratégicas

3.5.A.1 Reconocer e incentivar a las y los jóvenes que destaquen en alguna disciplina, académica, cultural o deportiva, y establecer relaciones con las instancias que puedan impulsar los talentos locales a un nivel nacional o internacional.

3.5.A.2 Garantizar espacios de participación de las y los jóvenes que permita detectar problemas comunes y brindar soluciones.

3.5.A.3 Generar convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia o instancias privadas y del gobierno federal, cuyo propósito sea implementar acciones orientadas a la juventud.

3.5.A.4 Implementar programas de prevención del embarazo y enfermedades de transmisión sexual en jóvenes y adolescentes.

3.5.A.5 Identificar y gestionar ofertas educativas, capacitación para el empleo y bolsas de trabajo para las y los adolescentes y jóvenes, que les permita incrementar su nivel de productividad, así como sus habilidades para incorporarse al mercado laboral.

3.5.A.6 Producir información digital que impulse a las juventudes a expresarse, con el fin de formar líderes de opinión.

Objetivo general

3.5.B. Acondicionar los espacios, así como difundir las políticas y lineamientos para las prácticas deportivas que permitan el desarrollo de los fundamentos técnicos, tácticos y psicológicos para cada deporte, así como involucrar a la población en la práctica de la actividad física para lograr la detección de talentos deportivos.

Acciones estratégicas

3.5.B.1 Conformar escuelas deportivas municipales fortaleciendo la cultura deportiva y desempeño de sus estudiantes bajo un método de entrenamiento y de intercambio constante.

3.5.B.2 Impulsar el talento deportivo en diversas disciplinas a nivel selección estatal, nacional y al deporte profesional.

3.5.B.3 Desarrollar programas que fomenten la actividad física en busca de reducir altos índices de sobrepeso y obesidad entre la población.

3.5.B.4 Impulsar la profesionalización de los entrenadores locales y del talento deportivo.

3.5.B.5 Reconocer e impulsar a los ciudadanos que promueven, gestionan e invierten recursos en los barrios o colonias a través de convocatorias y/o programas de impulso deportivo.

3.5.B.6 Apoyar a deportistas locales de alto rendimiento en la proyección hacia el profesionalismo o su internacionalización.

3.5.B.7 Gestionar proyectos para la conservación, rehabilitación y mejora permanente de la infraestructura deportiva municipal.

3.5.B.8 Gestionar la realización de eventos deportivos en el municipio.

3.5.B.9 Impulsar el deporte local generando acuerdos con municipios de la región.

3.5.B.10 Generar torneos inter escolares con diferentes categorías para que se incluya a todas las escuelas del municipio.

3.5.B.12 Desarrollar convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover el desarrollo del deporte, la recreación e infraestructura municipal.

3.6 EQUIDAD DE GENERO

3.6.A. Contribuir al esfuerzo para erradicar todas las formas de discriminación y violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como proporcionar herramientas de prevención y promoción plena de los derechos de las mujeres en el municipio.

Acciones estratégicas

3.6. A.1 Incrementar la participación de las mujeres para ocupar cargos de mandos medios y superiores en la administración pública municipal.

3.6.A.2 Fortalecer políticas para promover la igualdad de género de todas las mujeres y niñas.

3.6.A.3 Diseñar e implementar programas integrales para la atención y cuidado de las mujeres y familiares en situación de violencia.

3.6.A.4 Fortalecer las acciones de emprendimiento y empoderamiento de las mujeres a través de los comités de mujeres en los barrios y colonias.

3.6.A.5 Actualizar el diagnóstico de igualdad de género.

3.6.A.6 Fortalecer campañas de difusión para prevenir y erradicar todo tipo de violencia de género.

3.6.A.7 Instrumentar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la igualdad de género.

3.6.A.8 Capacitar de forma permanente en perspectiva y equidad de género a las y los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Tlaltenango.

3.7 DESARROLLO Y PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

3.7.A Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio.

Acciones estratégicas

3.7.A.1 Desarrollar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

3.7.A.2 Actualizar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.7.A.3 Poner en operación la Unidad de Primer Contacto en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.7.A.4 Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.

3.7.A.5 Promover campañas de sensibilización y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.7.A.6 Implementar mesas multidisciplinarias e interinstitucionales que coadyuven a fortalecer las políticas públicas municipales en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.7.A.7 Garantizar una línea de comunicación eficiente para los reportes de violencia de niñas, niños y adolescentes, además de brindar una atención de calidad.

3.7.A.8 Promover que las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.

3.7. A.9. Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

3.7.A.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.

3.7.A.11 Contribuir en la disminución de las prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.

3.7.A.12 Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.

3.7.A.13 Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

3.7.A.14 Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su seguridad, salud, educación o moralidad.

3.7.A.15 Implementar programas de prevención de adicciones para niñas, niños y adolescentes a fin de disminuir factores de riesgo.

EJE 4: TLALTENANGO SEGURO Y EN PAZ

INTRODUCCIÓN

La situación de seguridad que vive el estado y el país representan un reto enorme en lo que respecta a la prevención del delito, y aunque Tlaltenango no es una ciudad insegura, estamos configurando toda una estrategia que permita ubicarnos en estándares elevados en esta materia y no permitir que nuestro municipio alcance los niveles de inseguridad que se viven en otras partes del estado o del país.

Tenemos aspiraciones a crear un modelo de ciudad, por lo cual implementaremos mecanismos de previsión y de prevención, anticipándonos al surgimiento de situaciones conflictivas, para ello, fortaleceremos los canales de comunicación con la ciudadanía directamente en los barrios y colonias, clave para el mantenimiento de un adecuado clima de convivencia ciudadana y para evitar el surgimiento de zonas con actividades ilegales.

En este contexto es necesario implementar mecanismos que contribuyan a incrementar los niveles de seguridad y paz en la ciudadanía garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y un desarrollo social armónico.

Para reforzar cada uno de los indicadores de seguridad en la población pondremos especial atención en cumplir con los procesos que establece el modelo óptimo de la función policial, modelo diseñado para mejorar las capacidades de las fuerzas policiacas en el desempeño de sus funciones.

Fortaleceremos mecanismos y programas de educación vial que contribuyan de manera determinante en una nueva cultura de circulación en nuestra ciudad, considerando aspectos legales, medioambientales, económicos, médicos y convivenciales.

Este proceso deberá ser formativo y deberá de incidir progresivamente en la reducción de accidentes de tráfico, a la par tendremos que tener una evolución legislativa sobre la normativa vial en nuestra ciudad, endureciendo las sanciones para disminuir los accidentes de tránsito.

Estableceremos mecanismos que permitan una constante actualización y evolución de nuestro Sistema Municipal de Protección Civil, impulsando la planificación y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno que permitan aportar medios útiles para la prevención, gestión de emergencias y catástrofes en nuestro municipio.

4.1 GOBERNABILIDAD

4.1.A. Implementar mecanismos que contribuyan a brindar seguridad y paz a la ciudadanía garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y un desarrollo social armónico.

Acciones estratégicas

4.1.A.1 Implementar un modelo de proximidad confiable a la ciudadanía, disminuyendo los índices delictivos, logrando una convivencia armónica y paz social.

4.1.A.2 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al realizar el ejercicio de funciones de los elementos policiacos.

4.1.A.3 Fortalecer canales de comunicación con instancias de seguridad federal y estatal para el intercambio y fortalecimiento de estrategias de seguridad.

4.1.A.4 Integrar el Consejo de Seguridad pública Municipal.

4.1.A.5 Crear la Comisión de Honor y Justicia.

4.2 PREVENCIÓN DEL DELITO

4.2.A Fortalecer las políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana a fin de incrementar los niveles de seguridad en el municipio.

Acciones estratégicas

4.2.A.1 Incrementar el número de cámaras de video vigilancia que permitan inhibir los actos delictivos.

4.2.A.2 Implementar nuevas tecnologías que permitan favorecer la eficiencia de los protocolos de actuación de los elementos policiacos.

4.2.A.3 Reducir mediante acciones preventivas del sistema de seguridad el maltrato, explotación y todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

- 4.2.A.4 Aumentar el número de elementos de seguridad pública y vialidad, ampliando la cobertura.
- 4.2.A.5 Generar canales de comunicación e interacción con la ciudadanía que permitan reducir significativamente los actos de violencia y delincuencia mediante la creación del programa "Tlaltenango Seguro"
- 4.2. A.6 Incrementar el personal femenino y fortalecer los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género
- 4.2.A.7 Capacitar permanentemente al personal operativo, en la implementación y uso de nuevas tecnologías de video vigilancia y radio comunicación.
- 4.2.A.8 Adquirir tecnologías que nos ayuden a la identificación de zonas de mayor incidencia de grupos y personas que realicen conductas antisociales.
- 4.2.A.9 Dotar de equipo táctico y de respuesta inmediata a todos los elementos policiales.
- 4.2.A.10 Contar con el certificado único profesional en el 100% de los elementos operativos en activo.
- 4.2.A.11 Mejorar las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial.

4.3 TRANSITO Y VIALIDAD

4.3.A. Implementar operativos que permitan cumplir con la normatividad en materia de seguridad vial y tránsito, así como salvaguardar la integridad física de los peatones.

Acciones estratégicas

- 4.3.A.1 Identificar las principales zonas de conflicto vial, que permitan desarrollar estrategias de solución efectiva a los problemas de vialidad del municipio.
- 4.3.A.2 Fomentar una cultura vial donde se respete la pirámide de jerarquía de la movilidad urbana.
- 4.3.A.3 Fortalecer el programa de alcoholímetro para disminuir considerablemente los hechos de tránsito.
- 4.3.A.4 Modificar la legislación vigente para la implementación de las multas mediante la implementación de inmovilizadores.
- 4.3.A.5 Modificar la legislación vigente para la implementación de líneas de diferentes colores, con el objetivo de señalar zonas de conflicto donde no se permite el estacionamiento, o para la designación de áreas exclusivas para el estacionamiento de motocicletas.

4.3.A.6 Implementar una campaña permanente para exigir el respeto del libre tránsito, impidiendo que se obstruya la vía pública con el apartado de lugares, mercancía fuera de los límites establecidos por la legislación vigente, etc.

4.4 PROTECCION CIVIL

4.4.A. Fortalecer los mecanismos de protección de las personas y su entorno ante la eventualidad de los riesgos naturales o antropogénicos, a través de estrategias de gestión de riesgos de desastres y el fomento de la resiliencia, auxilio y restablecimiento en la población.

Acciones estratégicas

4.4.A.1 Incorporar la gestión integral del riesgo y la emergencia como una política prioritaria en todos los sectores y niveles de gobierno.

4.4.A.2 Desarrollar una campaña que promueva una cultura de protección civil para fortalecer las medidas de seguridad y evitar riesgos.

4.4.A.3 Fortalecer la coordinación entre los niveles estatal y municipal en materia de protección civil, buscando la resiliencia ante emergencias y desastres.

4.4.A.4 Actualizar y publicar conforme a la normatividad estatal y municipal el Atlas de Riesgos.

EJE 5: TLALTENANGO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INTRODUCCION

Este eje concentró el mayor número de propuestas de la población en el ejercicio democrático que implicó la construcción de este Plan. Nuestra ciudad requiere de servicios y obras calificadas tendientes a cuidar el medio ambiente que cumplan de manera eficaz y estable las demandas de la población y que sean funcionales a futuro.

En este contexto estamos instrumentando políticas que estén focalizadas en cumplir con los parámetros de acceso al agua potable, protección ambiental y reducción de las emisiones de Dióxido de carbono de las ladrilleras, entre otros factores.

Los problemas ambientales suponen graves repercusiones en problemas de salud, por tal motivo y conscientes de la importancia de dar atención prioritaria a este tema, nuestro gobierno desarrollará un Plan Municipal de Protección al Ambiente, el cual permitirá atacar de manera frontal los temas de contaminación, la degradación de la naturaleza, la deforestación y el cambio climático.

De la misma forma instrumentaremos campañas que permitan concientizar a la ciudadanía y que los esfuerzos encaminados a la protección del medio ambiente vayan de la mano con una filosofía de responsabilidad compartida por parte de todas y todos los que vivimos en este municipio.

Nuestro gobierno apostará por un proyecto de movilidad, donde se priorice la jerarquía de la pirámide de movilidad y una especial atención a la problemática de las faltas de tránsito y la obstrucción de la vía pública.

Los peatones deben considerarse el elemento prioritario, en función del cual se diseñaran los proyectos de movilidad en nuestra ciudad. La planeación y ordenamiento urbano representa un enorme reto para nuestro gobierno, por años no se contó con una adecuada planeación, teniendo como resultado la actual configuración de nuestra ciudad, en este contexto fortaleceremos los instrumentos de planeación para futuros desarrollos con enfoque prospectivo, de igual manera analizar y reconfigurar parte de nuestro territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

En el tema de infraestructura, nuestro gobierno asume el compromiso para que cada uno de los proyectos que se realicen dentro del periodo de gobierno sean sostenibles, lo que implica que tengan un alto grado de utilidad a las personas y al planeta. Involucrar a la sociedad civil, en la generación de estos proyectos es crucial para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura.

Reorganizar, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos que ofrece el municipio será una política prioritaria de este gobierno. Estos deberán estar suficientemente dotados de medios materiales y humanos para desarrollar eficazmente su función. Debemos coordinar esfuerzos con las empresas para que asuman su responsabilidad social y desarrollemos en conjunto estrategias que mejoren sustancialmente estos procesos.

5.1 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, FLORA Y FAUNA

5.1.A. Fomentar políticas de preservación del medio ambiente y la biodiversidad, mediante estrictos controles de los nuevos asentamientos y a las actividades destructivas y contaminantes, así como desarrollar acciones efectivas para la preservación de nuestros ecosistemas y hábitats dentro del municipio.

Acciones estratégicas

5.1.A.1 Reducir costos e impacto ambiental mediante el uso de tecnología LED en todo el alumbrado público.

5.1.A.2 Mejorar la estética escénica, calidad del suelo y aire de los diversos espacios públicos y rurales con vocación forestal, así como el rescate de áreas naturales a través de la forestación y reforestación con vegetación adecuada a fin de restaurar y aumentar el inventario forestal.

5.1.A.3 Diseñar y publicar el Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román.

5.1.A.4 Gestionar ante las autoridades estatales y federales los recursos que permitan solventar la histórica problemática por la falta de una Planta de Tratamiento de aguas residuales.

5.1.A.5 Realizar las acciones necesarias para resolver la problemática del relleno sanitario ubicado en la comunidad de Cicacalco, y/o buscar alternativas que permitan prestar el servicio de recolección de residuos sólidos de la cabecera municipal.

5.1.A.6 Realizar reforestaciones dentro del municipio con especies establecidas dentro de la paleta vegetal.

5.1.A.7 Impulsar en todas las comunidades del municipio, el desarrollo de huertos que permitan la adopción de estilos de vida sustentable.

5.1.A.8 Impulsar en coordinación con las instituciones educativas, la creación de lineamientos y disposiciones de educación ambiental.

5.1.A.9 Adecuar y fortalecer los espacios para brindar mejores condiciones a los ejemplares, y así dar cumplimiento a los lineamientos de bienestar animal.

5.1.A.10 Implementar el programa Unidos por Tlaltenango, con el que se promueva la limpieza de espacios públicos y privados para evitar la generación de fauna nociva, y mejorar la imagen urbana

Objetivo general

5.1.B. Fortalecer mediante campañas de difusión y acciones la cultura al buen trato a los animales, así como prevenir el abandono, maltrato y tenencia indebida de los mismos. Haciendo difusión a la idea proteccionista que mueva e incluya a toda la ciudadanía.

Acciones estratégicas

5.1.B.1 Realizar un estudio municipal de animales callejeros.

5.1.B.2 Elaborar y legislar el Reglamento para la Protección, Control y Bienestar de los Animales del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román.

5.1.B.3 Fomentar el respeto y trato digno hacia los animales, a través de campañas de concientización y difusión de la normatividad aplicable.

5.1.B.4 Gestionar recursos públicos y/o privados, donaciones, herencias y legados a fin de crear un fondo para la protección de perros y gatos.

5.1.B.5 Implementar campañas de vacunación antirrábica y esterilización de perros y gatos en el municipio.

5.1.B.6 Poner en funcionamiento la perrera municipal y poner en operación una patrulla de control canino, para buscar solución a la problemática tan grave de los perros callejeros.

5.2 PLANEACION Y ORDENAMIENTO

5.2.A. Establecer objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo de forma ordenada y sostenible en el tiempo.

Acciones estratégicas

5.2.A.1 Implementar acciones que conlleven a estrategias de desarrollo comercial, que promuevan la homogeneización en la generación de lineamientos normativos y permitan el desarrollo de infraestructura resiliente de comercio y abasto en el municipio.

5.2.A.2 Coordinar los trabajos para elaborar un Plan de Desarrollo Municipal.

5.2.A.3 Gestionar obras y programas para el mantenimiento de viviendas que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

5.2.A.4 Promover los programas del ámbito federal, estatal y sector privado para detectar y atender las necesidades de vivienda en áreas marginales.

5.2.A.5 Fortalecer los instrumentos de planeación urbana que permitan el crecimiento de la ciudad de una manera ordenada.

5.2.A.6 Iniciar el proceso jurídico hasta la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

5.3 INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

5.3.A. Desarrollar proyectos de infraestructura de manera que garanticen la sostenibilidad urbana, económica y financiera, social, ambiental, incluida la resiliencia climática durante todo el ciclo de vida del proyecto para generar una ciudad ordenada.

Acciones estratégicas

5.3.A.1 Implementar un programa de mejora a la imagen y seguridad de los mercados, tianguis y comercio en la vía pública con enfoque medioambiental.

5.3.A.2 Fortalecer la urbanización inclusiva y sostenible para una adecuada planificación de los asentamientos humanos en todo el municipio.

5.3.A.3 Actualizar los lineamientos normativos en materia de desarrollo urbano y sustentabilidad en alineación a los formulados por el estado y la federación.

5.3.A.4 Implementar proyectos de obra pública sustentables con visión y proyección a una ciudad ordenada, mediante el uso de tecnologías que permitan la realización de levantamientos territoriales con modismos.

5.3.A.5 Implementar y promover en la ejecución de obra pública el uso de materiales que brinden mayor durabilidad, permitan una vida útil, un mantenimiento a bajo costo y sean amigables con el medio ambiente.

5.3.A.6 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de la ciudad, a fin de que sea inclusiva y sostenible, proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

5.3.A.7 Implementar programas de rescate y construcción de espacios públicos.

5.3.A.8 Eficientar los programas de bacheo y pavimentación en calles y avenidas del municipio.

5.3.A.9 Crear un programa permanente para la conservación y reparación de caminos saca cosechas y terracerías a las comunidades del municipio.

5.4 SERVICIOS DE CALIDAD

5.4.A. Desarrollar proyectos de infraestructura de manera que garanticen la sostenibilidad urbana, económica y financiera, social, ambiental, incluida la resiliencia climática durante todo el ciclo de vida del proyecto para generar una ciudad ordenada, considerando el crecimiento acelerado de la población.

Acciones estratégicas

5.4.A.1 Favorecer la estética escénica optimizando los servicios de mantenimiento en los espacios públicos que deriven en una identidad cultural urbana y se estimule la participación social.

5.4.A.2 Incrementar el servicio de alumbrado público en las calles del municipio y las comunidades, agilizando las inspecciones e instalaciones requeridas, así como la optimización de los recursos humanos y materiales del municipio.

5.4.A.3 Elaborar un Reglamento de Alumbrado Público dirigido a nuevos desarrollos habitacionales.

5.4.A.4 Optimizar los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, así como la adecuada gestión desde su generación hasta su disposición final. Fomentar la separación de los mismos para buscar Eficientar la disposición final.

5.4.A.5 Implementar un programa integral que permita optimizar los servicios de limpieza de calles y avenidas en el municipio.

5.4.A.6 Implementar un programa integral de mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines que permita recuperar su apreciación medioambiental.

5.4.A.7 Actualizar y fortalecer el Reglamento del Rastro Municipal que conlleve a la implementación de un cerco sanitario en el proceso de comercialización de productos cárnicos y el manejo responsable de los residuos orgánicos.

5.4.A.8 Asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos apropiados, seguros y asequibles, elevando la calidad de vida de los barrios y colonias marginales.

EJES TRANSVERSALES EN TLALTENANGO, SIGAMOS AVANZANDO

Con base en el proceso de alineación para integrar nuestro Plan Municipal de Desarrollo con sus similares en el ámbito Nacional y Estatal, se crearon cuatro ejes que de manera transversal atienden a todos y cada uno de los ejes y acciones estratégicas de este Plan.

Equidad de género: además de ser un objetivo de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, refleja la constante demanda de nuestras mujeres y niñas desde lo local para lograr la equidad entre los géneros; mediante este eje el Gobierno Municipal se compromete a fortalecer sus capacidades institucionales con el objetivo de mejorar las condiciones de desarrollo para este importante sector a fin de prevenir, atender, generar movilidad social, inclusión, oportunidades y subsanar los problemas de violencia.

Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes: nuestro gobierno contribuirá a la labor que los padres y madres desarrollan diariamente para conseguir que sus hijos puedan acceder a mejores condiciones de vida; nuestras políticas se deben centrar con especial atención en la protección a este grupo de vital importancia frente a los entornos desfavorables. Las medidas que adoptemos en el desempeño de nuestras funciones y como tal en las políticas direccionadas tendrán como propósito promover y mejorar su calidad de vida.

La innovación y desarrollo sostenible: deberán de ser entendidas como una apuesta del gobierno hacia la transformación, la mejora continua y como un punto de encuentro entre todas las unidades administrativas que conforman la Administración pública Municipal a fin de mejorar el desempeño en la totalidad de nuestras acciones en la búsqueda de cocreación de valor público. La sociedad requiere de la implementación de mecanismos innovadores que simplifiquen en todo momento la relación entre gobierno y sociedad, es por esto que es ineludible impulsar esquemas de un gobierno digital. Adicionalmente nos enfocaremos a que nuestras acciones estén enmarcadas en los factores del desarrollo sostenible, esto es: una economía productiva; resiliente y circular; un desarrollo social equilibrado e inclusivo, y; un medio ambiente adecuado y armónico.

El respeto cotidiano a los derechos humanos: El eje básico de cada gobierno debe ser el cumplimiento de los derechos humanos, en ese sentido en nuestra administración, fomentaremos y aplicaremos su cumplimiento cotidiano, que se le permita el acceso a todos los servicios públicos de calidad a cada habitante de Tlaltenango, que nunca se falte al derecho fundamental a la vida de calidad, y que se sienten las bases de un municipio respetuoso en todos los aspectos a cada derecho fundamental de las y los seres humanos que habitamos en "El CORAZON DE LOS CAÑONES"

MENSAJE FINAL

Hoy en nuestro municipio, estado, país y en todo el mundo, la situación de incertidumbre, hace que no sea suficiente con entregar lo mejor de cada uno de nosotros, es necesario ser mas resiliente, tener mejores criterios para la toma de decisiones y sobre todo, ser más eficientes a la hora de administrar los recursos.

Aun con toda la problemática actual, para mí es un gran honor poder representar a mi municipio y tomar las riendas de este, soy un hombre de retos y en ese sentido estoy preparado para dar la mejor cara en los tiempos difíciles, estoy convencido que Tlaltenango es un municipio con un gran potencial y hoy sin duda es el mejor momento de explotarlo, sin embargo, para lograrlo, se requiere de la participación decidida de todos nosotros.

Finalmente, es necesario agradecer también a mi gabinete y al ayuntamiento, espero que en este documento encuentren la guía para tomar las decisiones los próximos 3 años, se que existen un sinfín de necesidades en nuestro pueblo, pero nuestro trabajo será incansable buscando disminuirlas, con el compromiso pleno de hacerlo conservando la ética, con honestidad y con toda la voluntad de servir.

Tlaltenango esta llamado a ser el polo de desarrollo del sur de Zacatecas y el Norte de Jalisco, tenemos todo para detonar en ese sentido las capacidades de nuestra gente y nuestra tierra, y nuestra labor es ser facilitadores de esa vocación. No tengo otra manera de pensar, es tiempo de unir esfuerzos, de hacer las cosas bien, de manera incansable. Nuestra gente lo vale, todos los esfuerzos son pocos para darle ese brillo a nuestra tierra, que siempre resalte "El Corazón De Los Cañones"

Ing. Salvador Arellano Anaya
Presidente Municipal

Suscriben el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- SALVADOR ARELLANO ANAYA. SECRETARIO DE GOBIERNO.-
DORIAN EMMANUEL LUNA DE LA CRUZ. RÚBRICAS.**